



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1094

24 de mayo de 2022

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública N° UC378-2022"



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos de la Invitación Pública N°UC378-2022, cuyo objeto es "RECIBIR AUDITORIA DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN CON EL ALCANCE DEFINIDO EN EL PROGRAMA DE AUDITORÍAS DEL LABORATORIO DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC ISO/IEC 17025, CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACIÓN Y AMPLIAR NUESTRO PORTAFOLIO DE SERVICIOS." fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día 17 de mayo de 2022.

Que mediante aviso de invitación pública, a través de página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co al encontrarnos en Ley de Garantía se contempla lo preceptuado en el artículo 14 de Resolución 4189 del 29 de diciembre de 2017, la cual se dio apertura del proceso de invitación pública N° UC378-2022, cuyo objeto es "RECIBIR AUDITORIA DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN CON EL ALCANCE DEFINIDO EN EL PROGRAMA DE AUDITORÍAS DEL LABORATORIO DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC ISO/IEC 17025, CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACIÓN Y AMPLIAR NUESTRO PORTAFOLIO DE SERVICIOS."

Que el presupuesto oficial estimado es la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$16.235.895) M/cte, sujeto al certificado de disponibilidad presupuestal N°984 del 13 de mayo de 2022, expedido por el jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que en el cronograma de la invitación se estableció como plazo máximo para presentar propuestas el día 19 de mayo de 2022, hasta las 7:30 a.m., término dentro del cual no se presentó ningún oferente.

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 del Acuerdo No 111 del 07 de junio de 2017, que al respecto establece: **DECLARATORIA DE DESIERTA:** "La Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierta. **PARAGRAFO:** Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego o términos de referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de la Invitación Pública N° UC378-2022, cuyo objeto es el "RECIBIR AUDITORIA DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN CON EL ALCANCE DEFINIDO EN EL PROGRAMA DE AUDITORÍAS DEL LABORATORIO DE AGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC ISO/IEC 17025, CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACIÓN Y AMPLIAR NUESTRO PORTAFOLIO DE SERVICIOS." por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1094

24 de mayo de 2022

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública N° UC378-2022"



ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Córdoba:

www.unicordoba.edu.co

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden los recursos de ley

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Elaboró: MMOG

Revisó: Estela Barco /Jefe Oficina de Contratación

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1